



Dirección de
Educación
Municipal
Departamento de Finanzas

Cerca de ti
27 JUL. 2015

ANGOL,

1298

DECRETO EXENTO N° _____ /

B

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Ord. N° 1168 de fecha 06 de julio de 2015, de Director Depto. Educación Municipal.
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de capacitar a los Docentes y Directivos de los Establecimiento Educacionales Municipales, es necesario realizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 7 letra d), el cual señala lo siguiente "Si se requiere contratar consultoría cuyas materiales se encomienda en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgara el servicio a ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de compras públicas" del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, para participar en el "Seminario en neurociencia aplicada a la Educación y al Aprendizaje", con la Empresa Instituto Técnico y Profesional Mayor de Chile Ltda.(ITPM), Rut. N° 76.057.781-2. Y el fundamento se debe a que cumple de mejor forma el servicio requerido, puesto que el tema de neurociencia presenta un tratamiento más pertinente con lo que se necesita porque se aplica a la educación y al aprendizaje de los estudiantes. Este seminario cuenta con un certificado de propiedad intelectual, extendió al Departamento Derechos Intelectuales de la DIBAM.

Contenidos y Talleres:

- El Cerebro en el aula emoción y razón.
- ¿Cómo aprende y recuerda nuestro cerebro?
- Educación neurocompatible con el cerebro
- El estrés como potenciador o inhibidor en el proceso de aprendizaje.
- Herramientas prácticas de manejo emocional.
- Herramientas prácticas para aumentar la atención.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al 10, N° 7 letra d) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a Instituto Técnico y Profesional Mayor de Chile Ltda.(ITPM), Rut. N° 76.057.781-2, el Seminario en neurociencia aplicada a la Educación y al Aprendizaje.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Vigente de los Establecimientos Educacionales Municipales, de la comuna de Angol con cargo: al Programa Integración Escolar (PIE) por el monto de \$9.240.000 y la Subvención Escolar Preferencial (SEP) por el monto de \$ 168.000,-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/BGL/bgi.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesado.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.